



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que, la Delegación Provincial de Estadística ha comunicado aviso de caducidad de residencia, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 19 de agosto de 2013.

Resuelvo. –

Dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir efectivamente en este municipio, a las siguientes personas:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE	FECHA VNTD. 5 AÑOS
ILIYA PAVLOV TONOV	BULGARA	35829520	
IOAN-FLORIN TITI	RUMANA	1330304323371	29-09-2013
FCO. JOSE VILARES MONTEIRO	PORTUGUESA	X4839474K	08-09-2013

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, 6 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé